RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, y los listados provisionales de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Mediante la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De conformidad con el apartado cuadragésimo séptimo.1, una vez comprobada la documentación aportada por las personas aspirantes por las correspondientes direcciones provinciales de educación, la Dirección General de Recursos Humanos, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de las personas participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, indicando, en su caso la causa de exclusión, una relación de subsanaciones a realizar por quien corresponda y el plazo para realizar la subsanación.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados de baremación provisional*.

Aprobar el listado alfabético provisional de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, contenido en el anexo I, y los listados provisionales de todas las especialidades ordenados por puntuación, contenidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Como anexo III se publica la relación de subsanaciones efectuadas.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CBA6K16JCFIQC8EY7RUAUF
Fecha Firma: 08/07/2026 13:13:58 Fecha copia: 08/07/2026 13:15:05
Firmado: TERESA BARROSO BOTRAN
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CBA6K16JCFIQC8EY7RUAUF para visualizar el documento

Estos listados incluyen, además de los datos personales, los relativos al cuerpo, la especialidad y puntuación, así como, en el caso del anexo I, las personas participantes excluidas y las causas de exclusión.

Segundo.- *Alegaciones*.

De conformidad con el apartado cuadragésimo séptimo.3 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde las 10:00 horas del jueves 9 de julio hasta las 10:00 horas del jueves 16 de julio de 2026.

Las alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Tercero.- *Publicación y publicidad*.

De conformidad con el apartado cuadragésimo séptimo.6 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, la presente resolución y sus listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 32 78 50).

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CBA6K16JCFIQC8EY7RUAUF
Fecha Firma: 08/07/2026 13:13:58 Fecha copia: 08/07/2026 13:15:05
Firmado: TERESA BARROSO BOTRAN
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CBA6K16JCFIQC8EY7RUAUF para visualizar el documento